



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Secretario | Ramón González Beiró | Oficina del Secretario

7 de noviembre de 2023

Hon. Yamil Rivera Vélez
Secretario del Senado
Senado de PR
San Juan, Puerto Rico
secretaria@senado.pr.gov

PETICION DE INFORMACION 2023-0189

Estimado Secretario:

Nov 3
El Senado de Puerto Rico, en su sesión del 30 de octubre de 2023, aprobó la Petición de Información presentada por la senadora Rosa Vélez, quien requiere al Secretario del Departamento de Agricultura, someta información con relación a su participación en la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico.

La Ley de política pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social (Ley Núm. 84 de 30 de diciembre de 2021) se crea a los fines de establecer política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo de programas y medidas para combatir la pobreza infantil y la desigualdad social. Conforme la referida ley, se establece la meta fundamental de reducir la tasa actual de pobreza infantil en Puerto Rico en un cincuenta por ciento (50%) al cierre del año 2032. Estas estrategias deberán incluir políticas específicas dirigidas a la: (1) educación; (2) seguridad económica; (3) tributación; (4) economía y creación de empleo; (5) eliminación de barreras para obtener empleo; y (6) desarrollo del capital humano; (7) acceso a la salud; y (8) seguridad alimentaria.

Se define la seguridad alimentaria como la disponibilidad, en todo momento de suministros de alimentos básicos, suficientes para sostener el aumento constante del consumo y compensar las fluctuaciones en precios y producción. Puerto Rico importa gran parte de los productos agrícolas, pero no es menos cierto que existe una relación política social con los Estados Unidos que nos brinda una estabilidad alimentaria que otros países carecen. La seguridad alimentaria no puede excluir ver la agricultura como un negocio. Es necesario analizar lo que consumimos vs. lo que producimos y elaboramos.

1309 Ave. Manuel Fernández Juncos, Pda. 19 ½, San Juan, P.R. | PO Box 10163, San Juan, P.R. 00908-1163

Para propósito de cumplir con la Ley 84-2021 y, conforme al Artículo 5 de la referida Ley, se crea la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico como una entidad multisectorial, que incluye entre sus miembros al Departamento de Agricultura, adscrita al Departamento de la Familia.

El Departamento de Agricultura se creó en virtud del Artículo IV, Sección 6 de nuestra Constitución y se rige por el Plan de Reorganización Núm. 4 aprobado el 29 de julio de 2010, según enmendado. El Departamento de Agricultura funge como ente facilitador para promover la productividad, estimular la inversión y, a su vez, crea un proceso de revitalización, modernización y diversificación de la agricultura del País. A través del Plan de Reorganización, la Asamblea Legislativa estableció, como política pública, la necesidad de asegurar el abasto de alimentos saludables que redunden en la nutrición balanceada para nuestra ciudadanía, siendo nuestros agricultores los productores por excelencia para atender esas necesidades.

El Departamento de Agricultura cuenta con múltiples planes agrícolas creados a través de los años. La agricultura lleva mucho tiempo enfrentando los mismos retos. Tenemos la oportunidad de cambiar el rumbo de la agricultura con ejecución y determinación.

Entre los objetivos de nuestro plan está el ver la agricultura como un negocio con la visión de analizar lo que tenemos actualmente y mirar al futuro hacia la necesidad de producir alimentos y crear empleos. Es importante crear un clima positivo y de apoyo para que nuestros agricultores comiencen a sembrar, asegurar la venta de sus productos y a la vez propiciar la inversión, no solo de los bancos, sino la inversión privada.

Otro objetivo es mejorar la disponibilidad de terrenos y agua mediante la maximización de recursos e infraestructura del Departamento y sus dependencias. Ningún otro plan agrícola se ocupó de preparar la infraestructura como los drenajes, canales de riego, charcas y otras fuentes de riego. Muchos de estos sistemas son del siglo pasado y hoy están en abandono.

Como cuarto objetivo nos proponemos establecer el fortalecimiento de industrias agrícolas mediante la identificación de problemas individuales de cada empresa y posibles soluciones mediante incentivos dirigidos a subvencionar la inversión en tecnología y genética. La diversificación de productos agrícolas en la costa y la montaña, el aumentar la producción,

fomentar la aplicación de enmiendas al suelo y siembra de pastos mejorados, el subsidio salarial por empresa, el fomentar la formación de nuevas cooperativas para la planificación en producción, elaboración, distribución y venta, son algunas de las iniciativas que vamos encaminando para lograr fortalecer uno de los eslabones principales de la cadena que compone la seguridad alimentaria.

Nuestro quinto objetivo está enfocado en la venta y mercadeo de nuestra producción agrícola. Uno de los grandes retos que enfrenta nuestra agricultura es la pérdida de producto agrícola a nivel de finca debido a la falta de planificación de siembra, acceso a mano de obra y sobre todo la falta de infraestructura para el proceso de excedente y empaque que añada valor al producto. La formación de cooperativas agrícolas juega un rol importante en la planificación de siembra, disponibilidad y abasto suficiente de productos agrícolas a través de centros de ventas y distribución.

La seguridad alimentaria no consiste en sembrar a Puerto Rico de Este a Oeste. La siembra y consumo de productos locales es parte de la cadena de seguridad alimentaria, pero no podemos pensar en sembrar por sembrar. La agricultura es un negocio y es un negocio riesgoso, pero gratificante y lucrativo, si se hace con responsabilidad y planificación. La seguridad alimentaria consiste en identificar los almacenes de alimentos, procesadores, centro de distribución y centros de acopio de alimentos locales e importados. A estos efectos, hemos geolocalizado centros de acopio, elaboración, matanza y almacenamiento de todo tipo de alimentos. Estamos invirtiendo en tecnología que brinde inventarios de alimentos en tiempo real.

El Departamento de Agricultura ha llevado a cabo Acuerdo Colaborativos con diferentes entidades. Entre ellos podemos destacar el Departamento de Educación donde hemos ayudado a varias escuelas con equipo agrícola para que sus estudiantes puedan sembrar, cosechar y consumir lo que producen. También celebramos en conjunto el Día de la Niñez; los estudiantes prepararon un menú y confeccionaron el almuerzo con productos frescos.

Una propuesta que ayuda a reducir la desigualdad social es el Acuerdo Colaborativo de Asistencia para la Compra de Alimentos Locales (LFPA, por sus siglas en inglés) donde el Departamento, en unión con organizaciones sin fines de lucro, distribuye alimentos frescos y nutritivos en las comunidades rurales. Con esta propuesta federal se fortalece el sistema

alimentario local, apoyan a los agricultores/productores locales ampliado sus oportunidades económicas y las familias en comunidades socialmente desfavorecidas consumen alimentos frescos y nutritivos.

En el Departamento estamos comprometidos con el desarrollo del sector agrícola de Puerto Rico. Nuestro Plan de Trabajo está dirigido a aumentar la producción en los campos, añadirles valor con el procesamiento, reducir las importaciones y tener abastos para situaciones de emergencia.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan de poder expresarnos. En el Departamento de Agricultura estamos a sus órdenes.

Cordialmente,


Ramón González Beiró
Secretario